

# PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN

DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN  
DE LA SALUD MENTAL  
EN EL MARCO DE  
LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



**GUÍA TEMÁTICA 1**

## Autoras

### YURY ARENIS OLARTE ARIAS

Terapeuta Ocupacional.  
Especialista en Epistemologías del Sur  
Magister en educación  
Candidata a Dra. Ciencias Humanas  
y Sociales  
Docente Investigadora ECR  
yury.olarte@ecr.edu.co

### ANDREA CAROLINA TINJACÁ VELOSA

Terapeuta Ocupacional.  
Joven investigadora MinCiencias.  
andrea.tinjaca@ecr.edu.co

### MARIA ISABEL ANGULO TRUJILLO

Terapeuta ocupacional.  
Joven investigadora MinCiencias.  
maria.angulo@ecr.edu.co

Proyecto de investigación estrategias de  
prevención de violencias y promoción de  
la salud mental en el contexto de la  
educación superior inclusiva.

Institución Educativa Escuela  
Colombiana de Rehabilitación.  
Proyecto ganador convocatoria  
874-2020 para el fortalecimiento de  
proyectos en ejecución de CTel en ciencias  
de la salud con talento joven e impacto  
regional. Ministerio en Ciencia, Tecnología  
e Innovación. Colombia.

Diseño y diagramación



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

Contrato 461-2021 MinCiencias-ECR



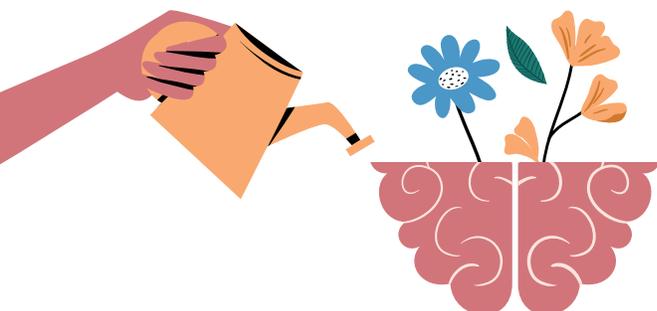
# CONTENIDO

## 1. Introducción

## 2. Desarrollo Temático

- Sesión 1: Diversidad y Categorías Identitarias
- Sesión 2: Violencias y Discriminaciones
- Sesión 3: Violencias Ocupacionales

## 4. Referencias



## GUÍA TEMÁTICA 1

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

# 1

# INTRODUCCIÓN

Las identidades diversas de las, los y les actores educativos han sido blancos de discriminaciones y violencias incluso en los contextos para la educación, a razón de estereotipos, prejuicios y estigmatizaciones basados en marcadores de diferenciación humana como lo son; sexo, género, pertenencia étnica, edad, dis-capacidad, etc. Discriminaciones y violencias resultantes de patrones de comportamiento generalmente normalizados que explicitan la ineficiente tramitación de conflictos humanos en oportunidad (Johan Galtung, 1980). Dichos fenómenos configuran desigualdades sociales al afectar de modo complejo determinados grupos poblacionales, al limitar o restringir la participación plena en contextos educativos (Calderón, 2009).

## GUÍA TEMÁTICA 1

### PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El interés por comprender los fenómenos de las discriminaciones y violencias en las instituciones educativas como problemáticas que aquejan a todos los actores educativos se relaciona con la prevención de riesgos psicosociales que influyen en el desarrollo humano, el desempeño académico y laboral y el bienestar mental de todas las personas. Teniendo en cuenta que, el estado de bienestar mental depende de las relaciones que a diario las personas establecen consigo mismas y con su entorno físico y social, puesto que la salud mental “es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento, de manera tal que, permite a las personas y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar y establecer relaciones significativas para contribuir a la comunidad” (Congreso de la República de Colombia, 2013., p.1)

Lo dicho hasta aquí convoca a las instituciones educativas a cuestionar las dinámicas sociales internas y la cualidad de los espacios como lugares seguros, no solo para el desarrollo de competencias o aprendizajes, además para el desarrollo humano y social, en atención a las funciones sociales de las instituciones educativas como lugares propicios para la construcción de tejido social de cara a la convergencia de identidades heterogéneas. Se hace entonces, manifiesta la imprescindible necesidad de reconocer la alteridad de identidades que habitan los espacios educativos y reconocer a las personas, sus historias, tradiciones y necesidades como mecanismo para caminar hacia la equidad de oportunidades y la construcción de una cultura inclusiva!

La cultura inclusiva entendida como la posibilidad de potenciar y valorar la diversidad, y de “rescatar la riqueza propia de la identidad y las particularidades de aquellas y aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección” (Ministerio de Educación Nacional, 2013., p. 28). Adicionalmente, al abordar el carácter multidimensional de las desigualdades en los espacios educativos, se posibilita la comprensión de los grandes retos que se tienen socialmente para vivir la inclusión como una ética-práctica y no solamente como un discurso.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



# 2 DESARROLLO TEMÁTICO

**GUÍA TEMÁTICA 1**

**PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**



En síntesis, con este programa se desea invitar a repensar la inclusión como una práctica y ética del cuidado personal y colectivo que implica a los contextos educativos comprometerse con la detección, prevención y atención de violencias y discriminaciones y sus efectos. Desde la postura de este proceso formativo teórico-práctico, se plantea centrarse especialmente en los efectos en el bienestar y propone generar estrategias de protección de la salud mental y de desarrollo socioemocional que fomenten la capacidad de gestionar los conflictos entre actores educativos, y así, reducir las posibilidades de generación y agudización de los conflictos en violencias (Amar, 2000)<sup>2</sup>. De igual forma, invita a entender la diferencia como una condición innata de las personas, y que esta a su vez contribuye a la riqueza de todas las sociedades.

El objetivo de la presente cartilla – Guía Temática 1 – es orientar procesos de formación y sensibilización frente al reconocimiento de las identidades diversas y en constante transformación y en la identificación de violencias y discriminaciones. La cartilla se organiza en 3 sesiones formativas: sesión 1 - diversidad y categorías identitarias, sesión 2 - violencias y discriminaciones, sesión 3 - Violencias ocupacionales. Cada sesión se organiza en una ficha descriptiva que detalla el objetivo de la sesión, los/as profesionales pertinentes para liderar la sesión, el tiempo estimado para el desarrollo de la misma, las intenciones reflexivas sugeridas para la sesión, el contenido teórico-conceptual para aproximar y fundamentar la sesión y una actividad de cierre, la cual busca de forma vivencial comprender el contenido presentado durante la sesión.



# SESIÓN 1

DIVERSIDAD Y CATEGORÍAS IDENTITARIAS

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

# SESIÓN 1

## DIVERSIDAD Y CATEGORÍAS IDENTITARIAS

- **Objetivo:** Propiciar el reconocimiento de la diversidad como mecanismo para la construcción de culturas inclusivas.
- **Profesional en dirigir la sesión:** Terapia ocupacional, trabajo social.
- **Tiempo:** 3 o 4 horas – La sesión se puede desarrollar en 1 o 2 jornadas.

### Intención Reflexiva

- Comprender la diferencia como característica innata y natural de las personas.
- Reflexionar sobre la multiplicidad de formas de ser que habitan y conviven en las instituciones de educación.
- Des-normalizar la preferencia de algunas categorías identitarias o la jerarquización de las mismas para el acceso en igualdad de oportunidades a sistemas sociales y educativos.



## TEMA

### Identidad, diferencia y diversidad

#### ¿Qué es la identidad?

La identidad es un conjunto articulado de rasgos específicos y cambiantes de un individuo o de un grupo que constituye un sistema de símbolos y valores que permiten afrontar diferentes situaciones cotidianas y trasegar de determinadas maneras las trayectorias de vida (Ortiz, 2015).

#### ¿Qué es la diferencia?

La diferencia no sólo es una manifestación del ser irrepetible, en muchos casos, se relaciona con la distribución del poder que propicia el llegar a ser y los mecanismos de participación en los bienes sociales, económicos y culturales. Las diferencias sugieren ciertos parámetros de contraste o ciertos modelos sociales de referencia (Ramos, 2012).

#### ¿Qué es la diversidad?

La diversidad alude a la circunstancia de los sujetos de ser distintos y diferentes, esta misma, es positiva y enriquecedora. Las diversidades son manifestaciones de vida de los seres humanos, los hechos sociales y las culturas. Así, se indica la pertinencia de considerarlas como una riqueza y no como una amenaza y defenderla como un componente fundamental de la igualdad y la

fraternidad. La diversidad se asocia con la posibilidad de la inclusión de los grupos diversos que históricamente han sido discriminados o excluidos, bajo un enfoque holístico que incluye elementos sociales, culturales y económicos (UNESCO, 2003).



La identidad tiene como objetivo aportar a la autodefinición personal y orientar el comportamiento humano, estableciendo una relación entre el individuo y las demás personas. Esta es construida socialmente y cambiante en cuanto a su significado e influye profundamente en la forma en la que se interpreta la realidad.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Categorías identitarias**

La construcción identitaria corresponde a un proceso en el que las personas tienen un rol activo en la generación de sentidos y significados de vida. Las categorías identitarias son construidas socialmente y cambiantes en cuanto a su significado y relevancia, sin embargo, existen múltiples formas de pertenecer dentro de cada una de las categorías identitarias.

Se identifican principalmente 12 categorías identitarias en las cuales las personas se sitúan de manera diversa construyendo sus identidades. En muchas de estas categorías es imposible escoger como se quiere pertenecer, estas son adquiridas desde el nacimiento o son impuestas directamente por las sociedades.

*A continuación, podrás entender de forma general cada una de las categorías identitarias:*



**Raza:**

Concepto “desarrollado en el siglo XVIII para clasificar a las personas con base a su apariencia física, social y origen cultural. El termino raza ha sido utilizado históricamente para legitimar jerarquías sociales y la dominación de grupos sociales” (National Human Genome Research Institute, 2022, Pa.2).



GUÍA TEMÁTICA 1 - SESIÓN 1

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Etnia:**

Grupo de personas que se identifican por compartir una herencia cultural: nacionalidad, tradiciones, lenguaje o religión. Hay diversas características que pueden servir para distinguir unos grupos étnicos de otros, pero las más habituales son la lengua, la historia o la ascendencia, la religión y las formas de vestirse y adornarse (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2000)



**Sexo:**

Concepto biomédico que hace referencia a las diferencias y características biológicas, anatómicas, cromosómicas y fisiológicas que clasifica a los seres humanos en mujeres y hombres. Se establece principalmente por “el resultado de la lectura que hizo la persona que facilitó el nacimiento -el médico, médica o partera- al observar la apariencia de los genitales externos del neonato y así es clasificado en función de las posibilidades morfológicas dicotómicas en las que se clasifica a los seres humanos sexuados” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020, pa.11). Así mismo, existen personas intersexuales, quienes al nacer cuentan con características sexuales de ambos sexos.

**Genero:**

Conjunto de atributos sociales, jurídicos, históricos, políticos y culturales designados a las personas, (masculino, femenino u otros) y con el que se identifican las personas. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en las personas de acuerdo con contextos determinados de interacción. En la mayoría de las sociedades el género se entiende de forma binaria (mujeres-femenino y hombres-masculino) generando desigualdades entre las personas de acuerdo con el género con el que se identifican, en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, las oportunidades de adopción de decisiones, etc. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020).



A razón de las construcciones sociales sobre el género se configuran Imaginarios de género, los cuales influyen significativamente en el ejercicio autónomo de expresión e identificación de los seres humanos. Entre los imaginarios de género más comunes. encontramos, formas de vestir, apariencia física, ocupaciones y comportamientos específicos, que se enseñan como únicos para ser asumidos por determinado género.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Entendamos la complejidad del género:**

**Persona cisgénero:**

Persona que se identifica y asume características o roles de género que coinciden con el sexo asignado al nacer masculino-hombre o femenino-mujer. Se enuncia como mujer cisgénero u hombre cisgénero.

**Persona Transgénero:**

Persona que tiene una identidad de género que difiere del sexo asignado al nacer. Las personas transgénero pueden enunciarse como:

- **Binarias:** Se entiende desde la transformación al sexo opuesto que se le fue asignado al nacer. Personas que se identifican y asumen características o roles propios del género binario, masculino o femenino, enunciadose como mujer transgénero u hombre transgénero.

- **No binarias:** No se identifican ni asumen características o roles propios de algún género binario en específico, masculino o femenino. Las personas trans no binarias pueden asumirse como personas pangénero, queer, género neutro, entre muchas otras identidades. Estas identidades asumen un género fluido y no atienden al código binario.



**Sigamos aprendiendo sobre el sexo/género:**

-**Transexual:** Persona cuya biología no corresponde a su identidad de género y que puede realizar cambios en ella para adecuarla, mediante tratamientos hormonales o cirugías.

- **Travestis:** “personas que gustan de presentar un aspecto, mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes, considerados socialmente como propios de un género diferente al suyo” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, Pa.10). No se vincula con una orientación sexual específica.

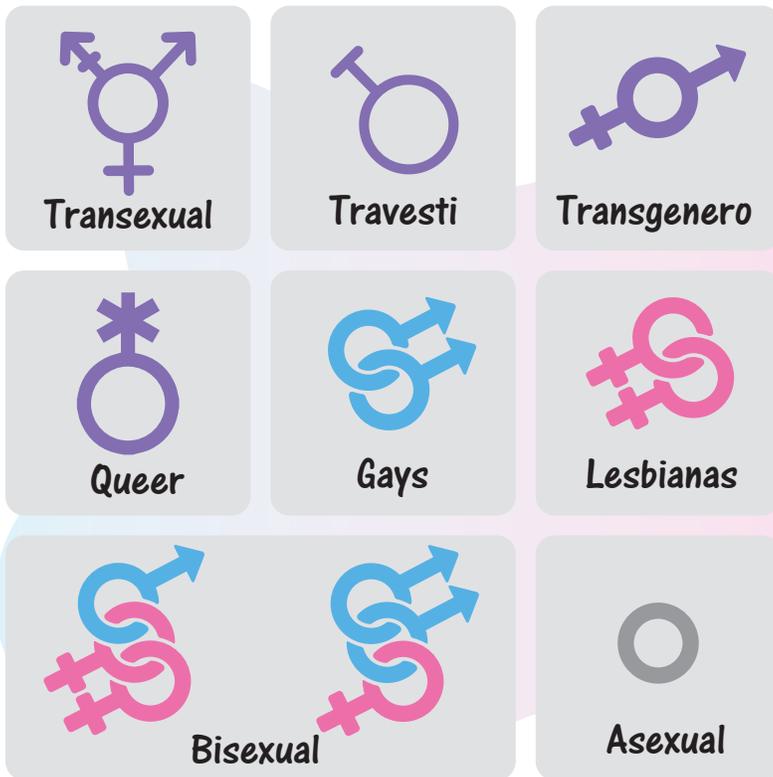
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Orientación Sexual**

Es la forma en la que se describe la atracción erótica, afectiva y sexual hacia otras personas, puede ser del sexo opuesto, ambos sexos o mismo sexo. Las orientaciones sexuales más reconocidas socialmente son: heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto), homosexual (atracción hacia el mismo sexo), bisexual (atracción hacia ambos sexos) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013, pa.2)



**Pero ¿Qué significa LGBTTTIQA+?**



**Sexualidad**

La sexualidad es un conjunto de condiciones anatómicas, psicológicas y afectivas que caracterizan a las personas. No obstante, la constitución de la sexualidad tiene que ver en su mayor parte con lo cultural y lo social, es decir, con las pautas y condiciones a las que diferenciadamente nos enfrentamos los seres humanos en la vida cotidiana (Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2017)

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Clase social**

Es el sistema jerárquico que define la posición socioeconómica de las personas, limita considerablemente las oportunidades de quienes están más abajo en la distribución de los recursos económicos de una sociedad. Es una condición por la cual se tiene un acceso inequitativo a diferentes recursos como el acceso a servicios de salud, educación, empleo digno, alimentación, espacios culturales y de recreación (Reis, 2005).



**Apariencia física**

Se refiere al conjunto de características anatómicas y particularidades externas que integran rasgos distintivos, cargados de significados y valor que representan la identidad. La apariencia física ha sido influenciada por la publicidad y el marketing que guían a la sociedad en su conjunto, especialmente a algunas poblaciones como las infancias y adolescencias. La apariencia incluye características físicas objeto de evaluaciones favorables o desfavorables que muchas veces generan discriminaciones, violencias o exclusión (Mastrodoménico, 2013).



**Edad**

Tiempo transcurrido desde que se nace hasta el momento de la muerte. La noción de edad brinda la posibilidad de organizar la vida humana en diferentes periodos de tiempo y tienen una valoración personal y social.



**GUÍA TEMÁTICA 1 - SESIÓN 1**

**PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**Ocupación**

Proceso sociocultural que promueve la organización del tiempo y del espacio a través de múltiples actividades y que genera sentidos y significados personales y sociales. Si bien, la ocupación de trabajo es ampliamente reconocida, existen 8 áreas ocupacionales en las cuales las personas se desempeñan de manera cotidiana: Actividades de la vida diaria, Actividades instrumentales de la vida diaria, Ocio y tiempo libre, participación social, juego, educación y descanso y sueño. No obstante, existen grupos sociales a los cuales se le restringe el ejercicio y participación digna de cualquiera de dichas ocupaciones (Araya, Fuenzalida, Henríquez, et al., 2014).



**Nacionalidad**

Pertenencia de una persona a un estado o nación con una influencia cultural e histórica que permite el desarrollo de derechos y deberes políticos.



**Ideología**

Conjunto de creencias colectivas e ideas fundamentales que desencadenan un comportamiento social. Representa formas de pensamiento en el diagnóstico o análisis crítico del presente, pasado y futuro de una sociedad determinada.



**Capacidad**

Potencial personal que posibilita el desarrollo de habilidades y capacidades dentro de un contexto. La categoría capacidad se ha explorado y enseñado socialmente como discapacidad, por tanto, se ha entendido como: “el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales)” (Ministerio Nacional de Salud, 2018., p.1).





# SESIÓN 2

VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

# SESIÓN 2

# VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES



- **Objetivo:** conocer el fenómeno de las violencias y discriminaciones dentro de los contextos educativos y personales.
- **Profesional en dirigir la sesión:** Terapia ocupacional, psicología, trabajo social.
- **Tiempo:** 6 horas - La sesión se puede desarrollar en 2 o 3 jornadas.

### Intención Reflexiva

- *Propiciar la des-normalización de las violencias desde procesos de identificación en contextos próximos, prácticas propias y formas de relacionamiento con otras personas.*
- *Cuestionar comportamientos propios generadores de violencias y discriminaciones ampliamente normalizados e invisibilizados en los contextos educativos.*

Las violencias y discriminaciones no son fenómenos contemporáneos, por el contrario, tiene un carácter histórico y social de acuerdo con prácticas y comportamientos humanos generadores de daño y ampliamente naturalizados. En consecuencia, es muy probable que, en la trayectoria vital las personas experimenten en reiteradas ocasiones violencias o discriminaciones siendo estas asumidas con normalidad. Es por ello que la posibilidad de conocer estos fenómenos brinda oportunidades de actuar, pues el reconocimiento temprano de dichos comportamientos violentos o discriminatorios, por sutiles que sean, impulsan voces o acciones para manifestar sentires de inconformidad.



### **DISCRIMINACIÓN:**

La discriminación denota toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos inherentes a la identidad (género/sexo, raza/etnia, clase, dis-capacidad, edad, nacionalidad, etc.) que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Carbonell, et al. 2007)

Las discriminaciones se inscriben en el horizonte de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por tanto, se hace evidente la necesidad de su eliminación para lograr una sociedad libre, igualitaria y justa.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**¿Cómo se construye socialmente una discriminación?**

Por un lado, operan los **“Estereotipos”**

Los cuales suelen ser un conjunto de creencias sociales exageradas sobre las características de una persona al pertenecer a un determinado grupo. (etnia, raza, género, sexo, orientación sexual, clase social, etc.)

Que se refuerzan con **“Prejuicios”**

Los cuales se define como el juicio u opinión generalmente negativa, que se forma sin motivo y sin el conocimiento necesario. Supone tener una actitud negativa y hostil hacia personas o grupos. Es cuando se asume “lo primero que se escucha” y se considera verdadero sin contrastarlo o buscar más información.

Y finalmente se recae en **“estigmatizaciones”**

Las cuales se asocian a una señal o atributo que marca a las personas como diferentes a un grupo socialmente aceptado como “normal”, es un atributo desacreditador ante el prototipo de una cierta categoría (etnia, raza, género, sexo, orientación sexual, clase social, etc.) (Callejas y Piña, 2005).

**Formas de Discriminación**

**RACISMO:**



Mecanismo de poder en la que se exagera la tendencia humana a diferenciar a las personas y limita el reconocimiento de la diversidad cultural, basándose en características diferenciales biológicas, culturales o étnicas.

**ADULTOCENTRISMO:**



En este tipo de discriminación se asumen ideas donde las relaciones de poder entre los diferentes grupos de edad no son tradicionalmente igualitarias y están jerarquizadas. Tener más edad suele ser asumida como garantía de ciertos privilegios que no tienen los llamados menores, en este sentido, a mayor cantidad de años, mayor poder en la sociedad.

**CAPACITISMO:**

Se considera como “el eje de discriminación construido a partir de un modelo hegemónico, desde el cuerpo capaz, que encarna supuestamente características y habilidades innatas y esenciales que definen a un cuerpo humano normal, y que va a determinar sus relaciones con los demás individuos y con el entorno” (Caballero, 2013, p.25).



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**HOMOFOBIA:**

Rechazo constante de personas heterosexuales a personas que son homosexuales o bisexuales. Puede manifestarse de varias formas, como, por ejemplo, la invisibilización de las personas LGTBIQ+ o los crímenes de odio hacia ellos. La homofobia se basa en el pensamiento errado de que una persona heterosexual es superior a las personas homosexuales o bisexuales.



Reproduces gordofobia cuando...



**GORDOFOBIA:**

La gordofobia es un tipo de discriminación asociado con el peso y la apariencia física de las personas, que resulta en discursos y acciones violentas y segregadoras hacia personas que no encajan o reconocen en los patrones corporales normativos.

Comer sano e ir al gym y solucionado

No estás gorda, estás rellenita



**SEXISMO:**

Se define como el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas.

**XENOFOBIA:**

Denota rechazo a las personas extranjeras o que no son pertenecientes a la propia comunidad. Aparece cuando se niega a las personas «la igualdad de derechos debido a la procedencia geográfica, real o percibida de dichas personas o grupos o a los valores, creencias y/o prácticas relacionadas con esas personas o grupos que los hagan parecer extranjeros (Naciones Unidas, 2016)

A veces nadie quiere jugar conmigo porque soy venezolano



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

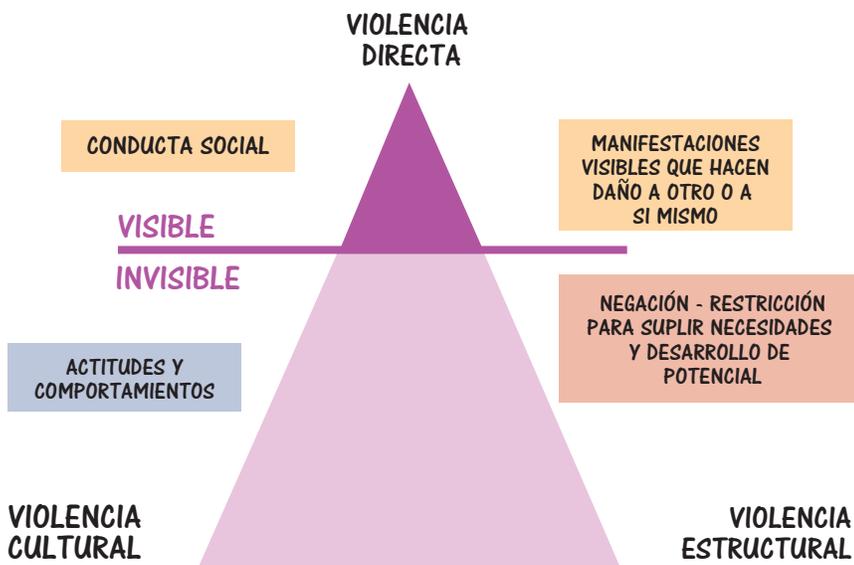
**VIOLENCIAS:**

Descripción generada automáticamente Para hablar de violencias, se toma como referente la teoría de Johan Galtung (1980) quien define este fenómeno como la ineficiente tramitación del conflicto en oportunidad, provocada por la interacción negativa de elementos intrínsecos y extrínsecos (actitudes, comportamiento y contradicción) siempre presentes. Según Galtung los conflictos son hechos naturales e inherentes del ser humano y se consolidan además como estructurales en las relaciones sociales. Cada conflicto transitará necesariamente entre dos alternativas posibles: en oportunidades de aprendizaje que se manifiestan en acciones orientadas hacia la empatía, creatividad y no violencia, para transformar el conflicto en un acontecimiento positivo y constructivo, o en la agudización negativa del conflicto y el fracaso en la tramitación emocional de este, lo que resulta o desencadena en violencias.



**TIPOS DE VIOLENCIA:**

Las violencias se podrían clasificar en tres tipos; violencia directa, estructural y cultural, tipologías estrechamente relacionadas entre sí. La violencia directa se expresa de manera verbal, física o psicológica y se sitúa en un nivel manifiesto o más visible, en comparación con los otros dos tipos, ya que, las violencias estructurales y culturales están sujetas a aspectos invisibilizados y normalizados por las sociedades en relación con los sistemas políticos, económicos y culturales.



“La violencia estructural se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo; y, la violencia cultural son aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales), que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural” (Calderón, Percy, 2009., p. 17).

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La figura de iceberg permite de forma sencilla comprender como las violencias estructurales y culturales soportan la existencia de violencias directas, por ejemplo, la violencia física o verbal basada en género.



**CONOZCAMOS LOS TIPOS DE VIOLENCIAS :**

**Violencia psicológica**

Toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamiento, creencias y decisiones de otras personas por intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento, o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica.



**Violencia física**

Son todas las agresiones que atentan contra el cuerpo de una persona, ya sea a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas o estrujones, entre otras conductas que puedan ocasionar daños físicos.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Violencia sexual**

Se incluyen todas las relaciones o actos sexuales, físicos o verbales no deseados ni aceptados por la otra persona. La violencia sexual puede presentarse hacia cualquier persona utilizando la fuerza o la coacción física, psicológica o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.



**Violencia por prejuicio**



Aquella que se ejerce sobre los cuerpos individuales o sobre grupos de personas “por ser lo que son”. Es decir: i) cuando una persona o grupo de personas es víctima de violencia por pertenecer o reconocerse parte de un grupo social y se justifica que se cometan distintos actos de violencia en su contra por sus características identitarias; ii) cuando se mantiene a una persona en una posición de subordinación o de exclusión llegando al extremo de la eliminación física.

**Violencia verbal**

La forma más obvia de violencia verbal es proferir palabras groseras y ofensivas, sin embargo, no es la única forma de manifestación. La violencia verbal incluye palabras denigrantes dirigidas hacia otra persona. Se puede manifestar en forma de acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas degradantes, ordenes agresivos, gritos o palabras descalificantes, etc.



**Violencia económica**



Ocurre cuando se utiliza el dinero como un factor para dominar o establecer relaciones de poder perjudiciales: quitar el dinero, impedir gastar el dinero en beneficio de una persona o su familia, negar el dinero para controlar la independencia y la toma de decisiones de una persona. Todas estas formas de violencia son consideradas delito y son sancionadas por la ley colombiana.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Violencia moral**

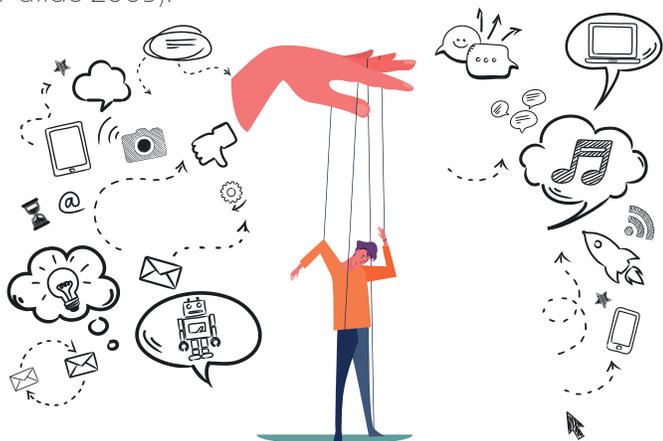
Responde a todas aquellas acciones que menoscaban los valores de las comunidades y las personas, degradan su dignidad, devalúan sus ideales y creencias, y socavan los pilares de la identidad colectiva.



**Violencia epistémica**

Todos aquellos comportamientos, acciones o situaciones que niegan, destruyen o invisibilizan otras posibilidades de construcción, circulación y reconocimiento del conocimiento, diferente al establecido desde jerarquías de saberes y disciplinas. Las Violencias epistémicas pretenden destruir el imaginario del “otro” mientras se reafirma el propio (Pulido 2009).

manifiesta usualmente en la capacidad de imposición de los medios de comunicación de las formas de comprender y adaptarse al mundo social mediante un sentido común que representa de modo disfrazado el poder económico y político, contribuyendo así a la reproducción intergeneracional de acuerdos sociales desiguales” (Fernández, 2005., p. 12) ).



**Violencia de género**

Son actos violentos contra una persona en razón de su sexo, sexualidad, género, identidad de género o preferencia sexual, generalmente contra mujeres o cuerpos feminizados. Están relacionadas con el control que algunos hombres creen tener sobre otros cuerpos, aprovechándose de condiciones de indefensión, desigualdad y poder.



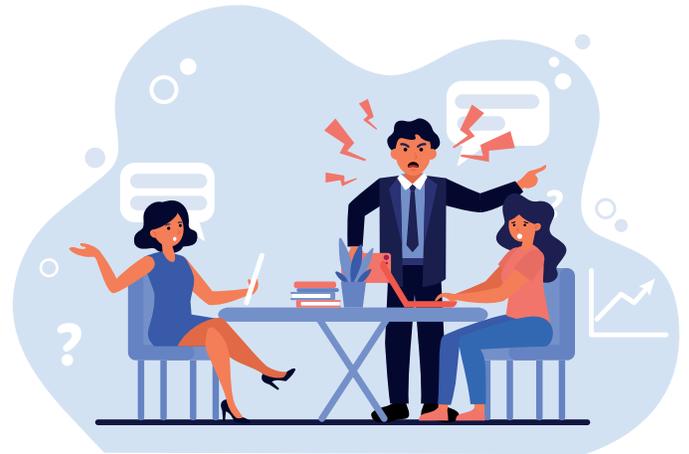
**Violencia simbólica**

Se refiere a formas desiguales de ejercer el poder simbólico en las sociedades y que generan daño. Es “un poder legitimador que suscita el consenso tanto de los dominadores como de los dominados, un «poder que construye mundo» en cuanto supone la capacidad de imponer la «visión legítima del mundo social y de sus divisiones» (Bourdieu, 1987., 13). Se

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Mansplaining**

Busca deslegitimar las habilidades de una persona, usualmente una mujer, por parte de un hombre, a través del discurso que sobre-explica el conocimiento socializado por la mujer. Ejemplos de mansplaining son: Que en una reunión laboral un colega hombre diga exactamente lo mismo que una mujer, pero, en otras palabras. Que un hombre interrumpa constantemente el discurso de las mujeres para querer “explicar” lo que las mujeres quieren expresar. Que se use el tono de voz condescendiente para explicar un tema porque se asume que las mujeres tienen menos capacidad de entendimiento en ciertos temas.



**CIBER VIOLENCIAS:**

Con la implementación de las TICS y la internet en la cotidianidad de las personas, las desigualdades sociales se han trasladado a las esferas digitales y con esto las violencias y discriminaciones. Las agresiones que se manifiestan en el mundo virtual tienen un efecto directo sobre el cuerpo y la mente de quienes las viven, ya que, los espacios en línea y fuera de línea ya no son espacios separados, están plenamente relacionados e inciden constantemente entre sí.

La violencia virtual es tan destructiva como la violencia sin conexión y tras la pandemia por COVID 19 se ha presentado un aumento considerable en los casos de violencia en línea de tipo sexista, racista, económico, etc. (Consejería de Igualdad y políticas sociales y Consejería de Educación, 2018)

**CONOZCAMOS LAS CIBERVIOLENCIAS**

**Ciberacoso o Cyberbullying**

Consiste en comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social hacia una víctima a través de mensajes, imágenes o vídeos, que pretenden dañar, insultar, humillar o difamar. A diferencia del acoso, no hay contacto directo cara a cara y se prolonga más en el tiempo.



**Grooming o Ciberembaucamiento**

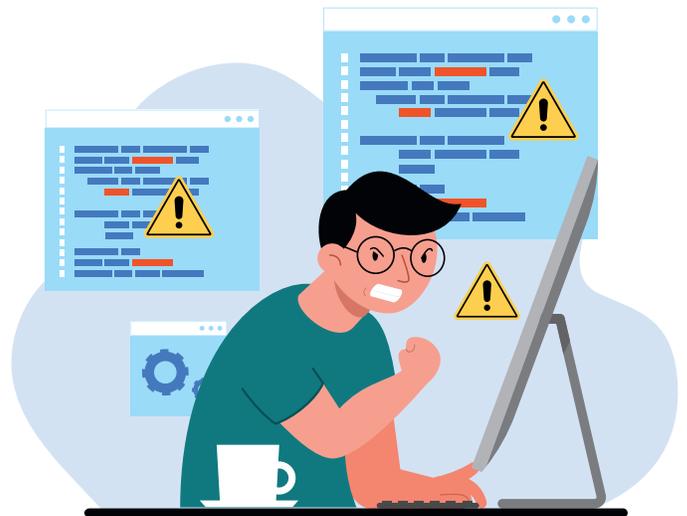


Es un delito por el cual una persona adulta se contacta con un niño, niña o adolescente a través de internet, ganándose poco a poco su confianza con el propósito de involucrarle en una actividad sexual. Aun cuando no se alcance este objetivo, también se considera grooming a todos los actos materiales encaminados a conseguirlo.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Astroturfing o Campañas coordinadas**

Organización y ejecución en masa de “campañas” o “estrategias” acordadas para atacar a una persona, publicación, asociación o página web. Estos ataques son concertados dentro de grupos cerrados, los agresores utilizan perfiles falsos y planean distintas actividades de acoso, que pueden incluir llamadas telefónicas, visitas a domicilio, denuncias policiales o la baja de perfiles web.



**Doxing o Doxéo**

Consiste en la publicación de datos personales en internet sin autorización de la persona dueña de estos, como números telefónicos, dirección de vivienda, número de seguridad social, fotos privadas, información de empleo, correos electrónicos, información de familiares, etc.

**Deepfakes o contenidos sintéticos**

Crear o alterar imágenes, audio o videos con resultados hiperrealistas. Estos contenidos muestran a personas expresando por medio de sus propios gestos y voz algo que no dijeron o hicieron en realidad.

**Acecho o Stalking**

Este tipo de acoso en internet tiene que ver con un comportamiento obsesivo en el que una persona desconocida o no, ya sea a través de redes sociales, mensajes o llamadas telefónicas, monitorea la actividad de otra persona y busca llamar su atención de una manera que genera aprensión y/o miedo.

**Acecho o Stalking**

Esté se da cuando un tercero logra acceder a las cuentas de las redes sociales de un usuario y pública en nombre de la víctima comentarios o mensajes agresivos y/o denigrantes para ciertas personas o grupos, afectando la identidad digital y reputación del usuario al hacer pasar esos comentarios como opiniones reales.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Difusión no consentida de imágenes íntimas**

El sexting es una práctica sexual que consiste en el envío de fotos o videos íntimos de manera consensuada. Cuando se difunden esas imágenes sin consentimiento, ya sea de manera pública o a contactos cercanos se convierte en violencia, ya que, con esta práctica se busca perjudicar y avergonzar a la víctima.

**Sextorsión**

Consiste en la amenaza de revelar información íntima (videos, fotos, chats explícitos) de una persona a no ser que esta pague o lleve a cabo la voluntad del extorsionista.



**EFFECTOS LEGALES DE LAS VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES:**

*Según el Código Penal Colombiano*



**Violencia Psicológica**

**Art. 115.** Si el daño consistiere en perturbación psíquica transitoria, la pena será de prisión de dos (2) a siete (7) años y multa de veintiséis (26) a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si fuere permanente, la pena será de tres (3) a nueve (9) años de prisión y multa de veintisiete (27) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Violencia Física**

**Art. 112.** Incapacidad para trabajar o enfermedad. Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o en enfermedad que no pase de treinta (30) días, la pena será de prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses.

**Art. 113.** Deformidad. Si el daño consistiere en deformidad física transitoria, la pena será de prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete puntos cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Violencia sexual**

**Art. 206.** El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.

**Art. 210.** El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

**Según la corte constitucional**

La Constitución protege el derecho de las mujeres a denunciar por redes sociales los actos de discriminación, violencia, acoso y abuso de los que son víctimas. A través de los “escraches”, los cuales constituyen un ejercicio legítimo de la libertad de expresión que goza de protección constitucional reforzada. En tanto contribuyen a la prevención, investigación y sanción de los actos de discriminación y violencia

**CIBERVIOLENCIAS:**

**Art. 347 Ciberacoso.** Cuando un sujeto atemoriza a otro, a su familia, comunidad o institución, con la intención de causar terror. Será sancionado con la pena de prisión de cuatro a ocho años y multa de (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



**CANALES DE ATENCIÓN Y DENUNCIA**

*Violencias y discriminaciones*

**Línea 141:** Línea de protección a niños, niñas y adolescentes

**Línea fiscalía general de la Nación** – 122: Para presentar denuncias de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género y violencia sexual.

**Línea de apoyo CALMA en Bogotá** – 018000423614: Línea de escucha y orientación para hombres.

**Línea Púrpura en Bogotá** - 018000112137 - WhatsApp 3002391320: Línea de acompañamiento y orientación para la mujer en temas de violencias y garantía de derechos.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



1. En grupos de a 6 personas cada participante contará con una hoja.
2. En cada hoja cada participante representará por medio de un dibujo el tipo de violencia o discriminación que experimenta con mayor frecuencia en su cotidianidad.
3. En un círculo se reunirán todos los grupos y de manera aleatoria tomarán un dibujo que no sea el propio. Se tendrá que escribir a qué tipo de violencia o discriminación corresponde el dibujo. Las hojas se rotarán entre los participantes, hasta identificar y nombrar todos los dibujos.
4. Al finalizar el ejercicio de identificación de violencias y discriminaciones se presentarán a manera de exposición para determinar los tipos de violencias o discriminaciones que más experimentan los participantes.





# SESIÓN 3

## VIOLENCIAS OCUPACIONALES

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

# SESIÓN 3

# VIOLENCIAS OCUPACIONALES



- **Objetivo:** Conocer la relación del fenómeno de las violencias y la participación en ocupaciones cotidianas dentro de los contextos educativos y personales.
- **Profesional en dirigir la sesión:** Terapia ocupacional, trabajo social.
- **Tiempo:** Tiempo: 3 o 4 horas - La sesión se puede desarrollar en 1 o 2 jornadas

### Intención Reflexiva

- Facilitar la identificación del origen de violencias en diversos contextos, teniendo como eje central la generación de estas en contextos ocupacionales.
- Propiciar reflexiones sobre los roles sociales que desempeñamos y la re-producción de violencias y discriminaciones en estos.

### ¿A qué llamamos violencias ocupacionales?

Para entender el concepto violencia ocupacional es fundamental revisar qué es la ocupación humana y las diferentes áreas ocupacionales que desempeñamos en nuestro diario vivir. Las ocupaciones son todas las actividades que desarrollamos en la vida diaria, las cuales nombramos y organizamos para estructurar nuestras vidas; a la que damos un valor y brindan significado individual y cultural en nuestras vidas. Así mismo, las ocupaciones son todas las actividades o prácticas que la gente hace para ocuparse, incluyendo cuidarse, divertirse y contribuir al tejido social y económico de sus comunidades. (Romero, 2010).

*“La ocupación es todo lo que hacemos en la vida, incluyendo acciones, tareas, actividades, pensar y ser” (Law, Baum y Dunn, 2005).*



Las personas se involucran en ocupaciones porqué estas son realmente necesarias para la supervivencia, la existencia y la realización y es a través de la acción y de las actividades que realizamos desde el nacimiento como se produce el desarrollo humano y el aprendizaje. (Kielhofner, 2010)

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Las diferentes ocupaciones que realizamos se clasifican en 8 áreas ocupacionales:**

Actividades de la Vida diaria - AVD, Actividades Instrumentales de la Vida Diaria - AIVD, educación, trabajo, juego, ocio y tiempo libre, participación social y descanso y sueño.



**Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD):**

Son el conjunto de actividades de apoyo a la vida cotidiana en la casa y en la comunidad que a menudo requieren interacciones más complejas de las utilizadas en las actividades de autocuidado o actividades de la vida diaria. Por ejemplo; ir de compras, transportarse en la comunidad, cuidar de otros o de mascotas, manejo de dispositivos para la comunicación, toma de medicamentos, etc.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Descanso y sueño:**

Son el grupo de actividades relacionadas con obtener el sueño y un descanso restaurador que apoye la participación activa en otras áreas ocupacionales, entre ellas se encuentran participar en acciones silenciosas y sin esfuerzo que interrumpan la actividad física y mental, resultando en un estado relajado (Nurit y Michal, 2003, p 227.); incluye identificar la necesidad de relajarse; reducir la participación agotadora en actividades físicas, mentales y sociales, participar en las rutinas para preparar el descanso cómodo, desvestirse, leer, meditar, orar o escuchar música para dormirse.



**Educación:**

Son el conjunto de actividades necesarias para el aprendizaje y la participación en ambientes educativos; entre estas actividades se encuentra la participación en clases informales o formales o en programas y actividades que ofrecen instrucción/formación en áreas de interés.

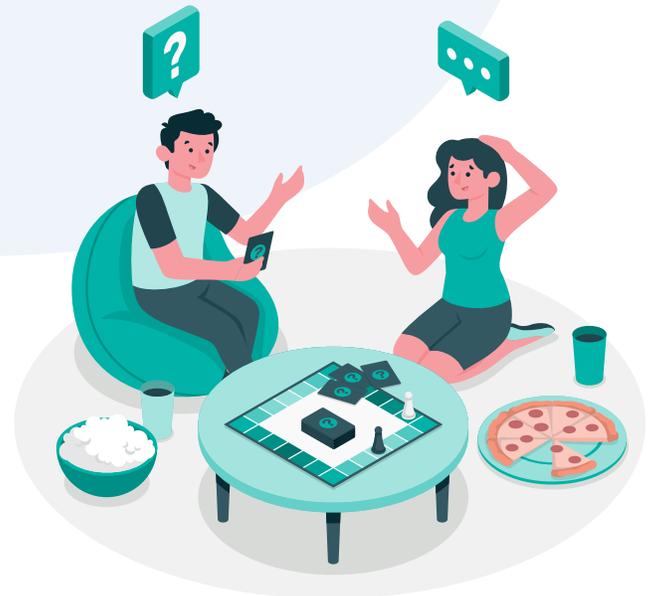


**Trabajo:**



Conjunto de actividades comprometidas que se realizan con o sin recompensa económica. Entre estas se incluyen actividades como la determinación de aptitudes, el desarrollo de intereses y habilidades, la selección de actividades vocacionales apropiadas, y el ajuste de estilo de vida ante el rol de trabajador/a.

**Juego:**



Es cualquier actividad organizada o espontánea que proporcione disfrute, entretenimiento o diversión; entre estas se incluyen las actividades de preparación para el juego, exploración del juego y práctica del juego.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Ocio y tiempo libre:**

Son actividades no obligatorias que están intrínsecamente motivadas y en las cuales se participa durante un tiempo discrecional o libre, es decir, un tiempo no comprometido con ocupaciones obligatorias tales como trabajo, autocuidado o educación.



**Participación social:**

Conjunto de actividades que involucran situaciones sociales con otros. Estas actividades tienen como propósito estrechar lazos afectivos y de confianza entre dos o más personas o en grupos sociales.

Ahora que conoces las diferentes ocupaciones en las que los seres humanos participamos para sobrevivir, desarrollarnos y sentirnos realizados, exploraremos el concepto violencias ocupacionales.

Las violencias ocupacionales se refieren a cualquier tipo de violencia que se ejerza hacia una persona o grupo de personas con el fin de limitar, impedir o negar la participación digna y significativa en ocupaciones y el desempeño de roles ocupacionales como una práctica de libertad.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

¿Por qué se presentan las violencias ocupacionales?

- Por la jerarquización de significados sociales que se tienen sobre algunas ocupaciones, haciendo que unas ocupaciones se consideren más importantes que otras.
- Por normas sociales, políticas, económicas o culturales que restringen o impiden la realización de las ocupaciones en el marco de la libertad de elección.
- Por la distribución inequitativa de los recursos que restringen la participación de ciertas personas o grupos sociales en ocupaciones a causa de su capacidad económica o clase social.

En las siguientes imágenes se observan formas de violencias ocupacionales:

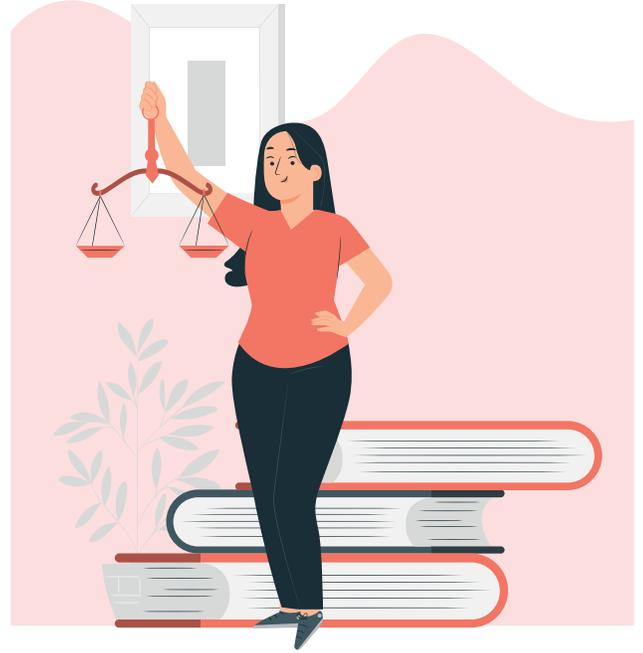


## PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Para prevenir las violencias ocupacionales los Terapeutas Ocupacionales generan acciones profesionales con el fin de favorecer la **justicia ocupacional**.

*La justicia ocupacional busca el reconocimiento y desarrollo de una conciencia alrededor del derecho a ocuparse, el cual promueve prácticas de libertad. En concreto, se refiere a la garantía de participación en todas las ocupaciones que las personas quieran, necesitan y pueden hacer considerando sus circunstancias personales y situacionales*

*(Stadnyk, et al 2010).*



### ¿Cómo se puede construir justicia ocupacional?

- 

Esta construcción empieza desde el fomento de condiciones socioeconómicas y políticas que propicien la distribución equitativa de recursos y oportunidades, para que las personas puedan participar en todas las ocupaciones.
- 

Reconocer la naturaleza ocupacional del ser humano, necesitamos hacer cosas para llegar a ser en el marco de la humanidad.
- 

Respetar y aprovisionar equitativamente los recursos para satisfacer las diferentes necesidades ocupacionales.
- 

Propiciar cambios culturales que visibilicen, señalen y transformen las relaciones de poder violentas que se ejercen en la participación y el desempeño de ocupaciones.

Para promover la justicia ocupacional es importante comprender qué es la justicia social. Aquí la entenderemos desde los aportes de Nancy Fraser (2008), donde nos señala que la justicia social puede comprenderse desde tres aspectos:

**DISTRIBUCIÓN:** Centrado en la distribución de bienes y recursos materiales y culturales de las sociedades.

**RECONOCIMIENTO:** Respeto, aceptación y celebración cultural de todas y cada una de las diferencias encarnadas por las personas y puestas en juego en los sistemas de relaciones sociales.

**PARTICIPACIÓN:** Posibilidad de participar en la toma de decisiones que afectan vidas propias para asegurar que las personas sean capaces de tener una activa y equitativa participación en la sociedad.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



1. Busca 1 imagen, ilustración o noticia en donde se considere se manifiesta una violencia ocupacional.
2. Identificar en la imagen: Ocupación, rol, tipo de violencia y forma de expresión de la violencia. Así como se muestra en el ejemplo.
3. ¡A compartir y reflexionar!



# MENSAJE REFLEXIVO

*La educación inclusiva exige acoger y entender todas las aristas que comprenden las múltiples formas de ser o pertenecer socialmen; pues el abordaje multidimensional de la diferencia facilita la construcción de espacios seguros y protectores para el tejido social. Por tanto, se sugiere a las directivas u órganos institucionales dirigir su mirada al reconocimiento multidimensional de las personas y los conflictos presentes en los espacios educativos.*

*Este programa invita a comprender que, la detección oportuna de violencias y discriminaciones que permanecen latentes pero silenciosas en los espacios educativos, permitirá caminar hacia la construcción de culturas inclusivas. Para esto, el primer paso estará en el reconocimiento, visibilización y celebración de la diversidad y el segundo, en la identificación de discriminaciones y violencias que impiden de forma tajante la participación de los actores educativos en roles ocupacionales, generando efectos para la sensación de bienestar individual y colectivo.*

## GUÍA PRÁCTICA

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN  
EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

---

# 3

# REFERENCIAS



## PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

---

1. Alcaldía Mayor de Bogotá (2013). ABC de los derechos de las personas LGBT Lesbianas Gays Bisexuales Transgeneristas. Secretaría de planeación.
2. Álvarez, C. (2014) La cerda Punk. Ensayos desde un feminismo gordo, lesbiko, antikapitalista y antiespecista, Trio Editorial, Valparaíso, Chile.
3. Amar, J, (2000). La función social de la educación. Investigación & Desarrollo. Universidad del Norte. Barranquilla, Colombia Tomado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26801104>
4. American Occupational Therapy Association, (2002). Occupational therapy practice framework: domain and process. American Journal of Occupational Therapy.
5. Araya, .C, Fuenzalida,.,I, Henríquez,.,D. et al (2014) Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio & Proceso. 3rd Edición. Santiago de Chile, Chile.
6. Caballero, I (2013). Interseccionalidad. La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad-manual. Volumen II. Ed. Cinca. Madrid.
7. Calderón, P (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung, Revista de Paz y Conflictos. Universidad de Granada, España. Tomado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>
8. Calderón. C, Percy (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflicto. Tomado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>
9. Callejas. L. y Piña. C. (2005) La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. Distrito Federal, México. Tomado de: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513409.pdf>
10. Carbonell. M., Rodríguez. J., García. R., Gutiérrez. R. (2007) Discriminación, Igualdad y Diferencia Política. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Distrito Federal, México<
11. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2000. Etnicidad, "Raza" y Equidad en América Latina y el Caribe. Tomado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31450/S008674\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31450/S008674_es.pdf)



## PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

12. Congreso de la República de Colombia (2013). Ley 1616, de salud mental. Colombia. Ministerio de Educación Nacional, (2013). Lineamientos Política de educación superior inclusiva. Colombia.
13. Consejería de Igualdad y políticas sociales y Consejería de Educación (2018) La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales. España. Tomado de: <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/guia-ciberviolencia-adolescentes.pdf>
14. Di Pasquale, Mariano (2012). Notas sobre el concepto de ideología. Entre el poder, la verdad y la violencia simbólica. Tabula Rasa, (17),95-112.[- fecha de Consulta 6 de Junio de 2022]. ISSN: 1794-2489. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39626900005>
15. Echeverría. M, Niño. Y, (2015). Redes sociales y naturalización de la violencia contra las mujeres. Disponible en: [https://javeriana.edu.co/unesco/bu envivir/contenido/ponencias/tema1/pdf/ponencia\\_15.pdf](https://javeriana.edu.co/unesco/bu%20envivir/contenido/ponencias/tema1/pdf/ponencia_15.pdf)
16. Fernández. A. (2011). Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes y acertijos, reproductores y transgresores. Revista de Antropología Experimental. Universidad de Jaén (España). Disponible en: <http://revista.ujaen.es/rae>
17. Fernández. M, (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica.
18. Fraser, N. (2008) La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Revista de trabajo. Tomado de: ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
19. Gallego, J. (2020) Contra la discriminación ideológica en las universidades cubanas: memorias de una protesta ciudadana en la red. Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda. Colombia. Tomado de: <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1655/CONTRA%20LA%20DISCRIMINACION%CC%81N%20IDEOLOGIA%CC%81GICA%20EN%20LAS%20UNIVERSIDADES%20CUBANAS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
20. Galtung, J. (1980) The Basic Needs Approach, en Katrin Lederer, David Antal y Johan Galtung (Eds), Human Needs: A Contribution to the Current Debate. Cambridge, Massachusetts.
21. Galtung. J (2003), Violencia Cultural, Guernika-Lumo, Gernika Gogoratuz
22. Ibáñez, Díaz, Druker y Rodríguez (2012). La comprensión de la diversidad en interculturalidad y educación. ISSN 1405-1435, UAEM, núm. 59, mayo-agosto 2012, pp. 215-240



## PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

23. Instituto Aguascalentense de las Mujeres (2017). Manual de Taller: Sexualidad. Aguascalientes, Ags., México.
24. Mastrodoménico, H. (2013). Publicidad, prejuicios y estereotipos: ¿todo vale? EXPEDITIO. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Tomado de: <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/EXP/article/view/793>
25. Ministerio de Educación Nacional, (2013). Lineamientos Política de educación superior inclusiva. Colombia.
26. Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020. Cartilla de Género. Gobierno de Colombia. Tomado de: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientasgenero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>
27. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos E Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (2015). Discriminación por Edad, Vejez, Estereotipos y Prejuicios. Argentina. Tomado de: <https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/Discriminacion-por-Edad-Vejez-Estereotipos-y-Prejuicios%20PARA%20CLASE%201.pdf>
28. Ministerio Nacional de Salud, (2018), ABC de la Discapacidad. Colombia
29. Montoya, M., Isaza, F., Camacho, J. (2018) Derecho y Discapacidad: El derecho a decidir. Colombia. Tomado de: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientasdiscapacidad/Derecho%20a%20decidir.pdf>
30. Moraga, M. (2017). Apartheid Ocupacional de las diversidades trans: Importancia y desafío para la Terapia Ocupacional Social. Polyphōnia. Revista de Educación Inclusiva. Tomado de: <https://www.aacademica.org/polyphnia.revista.de.educacion.inclusiva/15.pdf>
31. Naciones Unidas (2016), Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Informe sobre la xenofobia para el Consejo de Derechos. Tomado de: <https://undocs.org/es/A/HRC/32/50>
32. Ortiz, D. (2015). La educación intercultural: el desafío de la unidad en la diversidad. Sophia: colección de Filosofía de la educación.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- 33.** Publicación interinstitucional (Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones(OIM), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en consulta con ACNUR), «International Migration, Racism, Discrimination and Xenophobia» (agosto de 2001), disponible (en inglés) en: <http://www.refworld.org/docid/49353b4d2.html>
- 34.** Pulido, G. (2009) Violencia Epistémica y Descolonización del Conocimiento. Universidad de Jaén. España. Recuperado el 17 de agosto de 2020 tomado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4637301.pdf>
- 35.** Ramos, J. (2012) Cuando se habla de diversidad ¿de qué se habla? Una respuesta desde el sistema educativo. Revista Interamericana de Educación de Adultos. Michoacán, México Tomado de: <https://www.crefal.org/rieda/images/rieda-2012-1/contrapunto2.pdf>
- 36.** Reis, B (2005). El concepto de las clases sociales y la lógica de la acción colectiva. Sociológica, Universidad Autónoma Metropolitana México. Tomado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305024871011>
- 37.** Rodríguez, J., Morales, M., Gall O., Iturriaga, E. (2020). Reflexiones didácticas en torno al racismo y a la xenofobia en México. Ciudad de México. Tomado de: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/-Que\\_es\\_como\\_la\\_Xenofobia\\_03\\_web.Ax.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/-Que_es_como_la_Xenofobia_03_web.Ax.pdf)
- 38.** Stadnyk, R., Townsend, E. & Wilcock, A. (2010). Occupational justice. In C. H. Christiansen, Townsend, Introduction to occupation: The art and science of living (2nd ed). Upper Saddle River, NJ: Pearson Education.
- 39.** Toledo, M. (2012). Sobre la construcción identitaria. Revista de ciencias, artes y letras Atenea, Concepción. Tomado de: [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-04622012000200004&script=sci\\_abstrac](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-04622012000200004&script=sci_abstrac)
- 40.** UNESCO (2003), Education and cultural diversity. Tomado de: <http://www.unesco.org/education/>
- 41.** Vásquez, J. (2013). Adultocentrismo y juventud: Aproximaciones foucaulteanas. Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, (15),217-234.[fecha de Consulta 6 de Junio de 2022]. ISSN: 1390-3861. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441846100009>
- 42.** Wilcock, A. y Townsend, E. (2006). Occupational justice. Willard and Spackman Terapia Ocupacional. Edición 11. Filadelfia Tomado de: [www.refworld.org/docid/49353b4d2.html](http://www.refworld.org/docid/49353b4d2.html)





El conocimiento  
es de todos

Minciencias

Contrato 461-2021 MinCiencias-ECR

